



# LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

*¡ Deja rodar tus sueños !*

## RESOLUCION No.040 Septiembre 5 de 2017

**“Por medio de la cual, se convoca a la III COPA LIPATINCITOS”.**

**El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Que los Campeonatos Departamentales y Torneos Locales son indispensables para mantener la actividad deportiva de las modalidades, alcanzando los niveles de competencia óptimos para su participación en eventos Nacionales e internacionales.

Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el patinaje.

Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.

### RESUELVE

**ARTÍCULO N°1:** CONVOCAR, a la III Copa Lipatincitos los días 27, 28 y 29 de Octubre de 2017 en el Patinódromo Guillermo León Botero del municipio de Medellín.

**ARTÍCULO N° 2:** PARTICIPANTES. Podrán participar en este evento, todos los deportistas pertenecientes a las diferentes escuelas de formación y clubes afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia que se encuentren con reconocimiento deportivo vigente; además que no haya participado en eventos no avalados por la Liga de Patinaje en el año 2017.





# LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

PARÁGRAFO 1: MODALIDAD ARTISTICO. Deportistas de las categorías:

- Novatos e Iniciación competirán con la reglamentación del 2017.
- Senior master; con los siguientes elementos  
Tiempo de 2:00+/- 10 segundos como máximo; que contenga mínimo en cualquier orden; un salto, un giro, y trabajo de pie mínimo secundario

PARÁGRAFO 1.1: Las pruebas a realizarse serán:

- Circuito de habilidades (Novatos)
- Programa libre individual (Novatos, Iniciación, Senior Master)

PARÁGRAFO 1.2: Para la III Copa Lipatincitos en la MODALIDAD DE ARTISTICO, es de 75 deportistas de los diferentes clubes; y 5 cupos para Senior Master.

PARÁGRAFO 2: MODALIDAD HOCKEY SP. Deportistas que a la fecha de Octubre 27 de 2017 no haya cumplido 13 y las niñas no hayan cumplido 14 años.

PARÁGRAFO 2.1: Los equipos a participar son: 10 equipos uno por cada club.

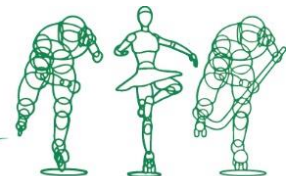
PARÁGRAFO 2.2: Los equipos serán de 10 deportistas (8 jugadores de campo 2 porteros), podrán estar conformados por un arquero y seis jugadores de campo como mínimo.

PARÁGRAFO 2.3: Los préstamos de jugadores entre equipos NO ESTAN PERMITIDOS, los equipos pueden ser mixtos.

PARÁGRAFO 3: MODALIDAD VELOCIDAD. Deportistas nacidos entre:

- Categoría A, Deportistas de 9 y 10 años a primero de julio de 2016
- Categoría B, Deportistas de 11 y 12 años a primero de julio de 2016
- Todas las categorías con patín profesional.

PARÁGRAFO 3.1: Clasificados: Según la resolución 009 de Marzo 10 de 2017 en su artículo 5, son los 5 primeros de la clasificación de la general individual de cada zonal en rama y categoría; además de los 5 primeros de la clasificación individual general de las dos copas Antioquia del primer semestre del 2016, tanto en liga





# LIPATIN

## LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

como en novatos

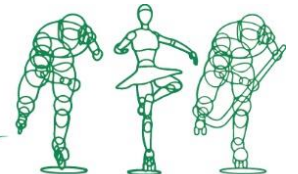
PARÁGRAFO 3-2: Las pruebas a realizarse serán:

| CATEGORÍA | PRUEBA                 | DISTANCIA |     |
|-----------|------------------------|-----------|-----|
| A         | PERSECUCIÓN INDIVIDUAL | 200       | MT. |
|           | BATERÍAS               | 400       | MT. |
|           | ELIMINACIÓN            | 3.000     | MT. |
|           | COMBINADAS             | 3.000     | MT. |
|           | RELEVOS                | 3X3X200   | MT. |
| B         | PERSECUCIÓN INDIVIDUAL | 200       | MT. |
|           | BATERÍAS               | 400       | MT. |
|           | ELIMINACIÓN            | 4.000     | MT. |
|           | COMBINADAS             | 4.000     | MT. |
|           | RELEVOS                | 3X3X200   | MT. |

### ARTÍCULO N°4: INSCRIPCIONES.

Clubes, escuelas o municipios deberán enviar a los correos electrónicos a cada coordinador.

PARÁGRAFO 1: Hockey [coordinacionhockey@lipatinantioquia.com.co](mailto:coordinacionhockey@lipatinantioquia.com.co) (se debe tener la confirmación del correo electrónico). **Asunto: III Copa Lipaticitos.**





# LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

*¡ Deja rodar tus sueños !*

PARÁGRAFO 2: Artístico [coordinaciónartístico@lipatinantioquia.com.co](mailto:coordinaciónartístico@lipatinantioquia.com.co) (se debe tener la confirmación del correo electrónico). **Asunto: III Copa Lipatincitos.**

PARÁGRAFO 3: Velocidad

Clasificados: Según la resolución 009 de Marzo 10 de 2017 en su artículo 5, son los 5 primeros de la clasificación de la general individual de cada zonal en rama y categoría; además de los 5 primeros de la clasificación individual general de las dos copas Antioquia del primer semestre del 2016, tanto en liga como en novatos

PARÁGRAFO 4: Las inscripciones finalizan el 11 de Septiembre de 2017. No hay inscripciones extraordinarias.

PARÁGRAFO 5: Únicamente los Técnicos que la organización designe serán los acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento.

PARÁGRAFO 6: Valor de las pre-inscripciones: TOTALMENTE GRATIS.

**ARTÍCULO N°5: REUNIÓN INFORMATIVA.**

Tendrá lugar en el auditorio de la Liga de Patinaje de Antioquia.

- Artístico, El día Lunes 23 de octubre de 2017 a las 7:00 pm
- Velocidad, El día Viernes 27 de octubre de 2017 a las 3:00 pm.
- Hockey, El día Jueves 26 de octubre de 2017 a las 7:00 pm.

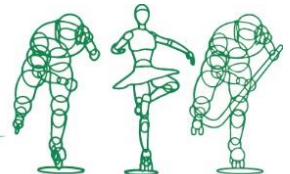
**ARTÍCULO N°6: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO.**

Estará bajo la Dirección de la Comisión Técnica Departamental de las diferentes modalidades.

**ARTÍCULO N°7: AUTORIDADES DEL EVENTO.**

ARTÍSTICO.

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Departamental de la modalidad
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento.
- La máxima autoridad Administrativa estará a cargo de la Liga de Patinaje de Antioquia, representada por el coordinador de la modalidad.





# LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

## HOCKEY.

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Departamental de la modalidad
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento.
- La máxima autoridad Administrativa estará a cargo de la Liga de Patinaje de Antioquia, representada en la coordinadora de la modalidad.

## VELOCIDAD.

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Departamental de la modalidad
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento.
- La máxima autoridad Administrativa estará a cargo de la Liga de Patinaje de Antioquia, representada por el coordinador de la modalidad.

**ARTÍCULO N°8: JUZGAMIENTO.** Reglamentación C. T. N. a cargo del Comisión Departamental de Juzgamiento.

## ARTÍCULO N°9: SEGUROS DE ACCIDENTES.

La liga de patinaje de Antioquia, Inder Medellín y la Alcaldía de Medellín, no asume ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de accidentalidad en las diferentes modalidades y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones de los jugadores por no utilizar sus protecciones completas.

Durante el evento se prestará el servicio de paramédico, y si es necesario el





# LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

servicio de Emi.

Los deportistas participantes en la III Copa Lipatincitos de Antioquia deben llevar a la charla informativa la fotocopia del certificado del Fosyga.

**ARTÍCULO N°10:** COMISIÓN DISCIPLINARIA. Estará conformado por 3 miembros, un miembro de la comisión técnica, el coordinador de la modalidad, un representante de los jueces.

NOTA: Los casos de mal comportamiento del Delegado, Entrenador, e intento de fraudes en la documentación e inscripción de los Deportistas, serán responsabilidad del Club y previa consulta con la Comisión Disciplinaria del evento, se aplicarán las sanciones del caso.

**ARTÍCULO N°11:** FECHA DE INICIO DEL EVENTO:

Se establece como fecha de inicio del evento el viernes 27 de Octubre de 2017.

**ARTÍCULO N°12:** INAUGURACION:

La asistencia de todos los participantes a la ceremonia de Inauguración es de carácter OBLIGATORIA,  
HORA. 7:00 pm

LUGAR: Cancha Panamericana del Patinódromo Guillermo León Botero.

Los deportistas deben presentarse con su debido uniforme y con patines.

**ARTÍCULO N°13:** PREMIACIÓN. Se premiará de la siguiente manera:

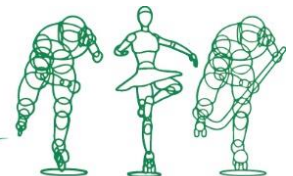
PARÁGRAFO 1: Medalla al mérito deportivo por participación, Certificados.

PARÁGRAFO 2: HOCKEY PATIN Copa para campeón, placa para valla menos vencida y goleador.

PARÁGRAFO 3: Se Destacarán los 3 primeros deportistas en cada prueba.

**ARTICULO N°14:** ESCENARIOS. Las diferentes fechas del presente evento se podrán realizar en los siguientes escenarios deportivos:

- CANCHA PANAMERICANA
- PISTA PERALTE
- CANCHA AUXILIAR





# LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

- OTROS ESCENARIOS ESTABLECIDOS POR LA LIGA DE PATINAJE

**ARTÍCULO N°15:** Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE CADA MODALIDAD y Aprobado por El Comité Ejecutivo de Lipatin Antioquia.

**PARÁGRAFO:** Cualquier cambio en el número de equipos, de participantes, etc., será evaluado y aprobado por el Comité Ejecutivo de Lipatin Antioquia.

**ARTÍCULO N°16:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga y copia de ella será entregada a los Clubes que la soliciten. Dada en Medellín, el día 6 de Septiembre de 2017.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**TULIO ANGEL ANGEL**  
Presidente.



**ISABEL CORREA OCAMPO**  
Secretaria.

